CÁLCULO Y OBTENCIÓN DEL SELLO REDUZCO

4.1. Qué es el sello Reduzco

El MITECO concede diferentes sellos o reconocimientos a las entidades por el cálculo y registro de sus emisiones.



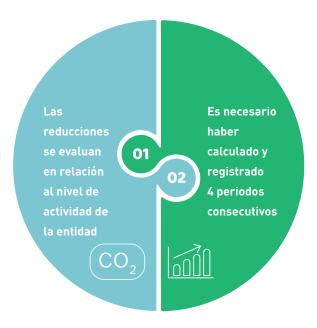
El "sello Calculo" que se obtiene por una organización al cumplir con el registro de un periodo en la "Sección A del Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de dióxido de Carbono".

En el "sello Calculo" se tienen en cuenta el grado de reducción en la huella de carbono de la organización inscrita. De forma que una Entidad Local que calcula su huella y dispone de un plan de reducción, pero cuyas acciones todavía no han tenido reflejo en las emisiones, únicamente tiene "activada" la parte de "Calculo" en el sello.



Sin embargo, si la entidad presenta una trayectoria con tendencia a la baja durante cuatro periodos consecutivos de las emisiones, puede conseguir un sello en el que adicionalmente se "activa" la parte de "Reduzco".

Para conseguir el "sello Reduzco" hay que tener en cuenta los siguientes criterios:



Las reducciones se evalúan en relación al nivel de actividad de la entidad

En el caso de las entidades locales, el nivel de actividad establecido que permite analizar la evolución de las emisiones y que ha sido admitido por el MITECO, ha sido:

- En el caso de los Ayuntamientos: t CO₂ eq por habitante de la población.
- En el caso de otras entidades locales, como Diputaciones: t CO_2 eq por empleado.

Es necesario haber calculado y registrado cuatro periodos consecutivos

Se analiza la evolución de las emisiones para determinar si se ha logrado reducir las emisiones, y para ello se tiene en cuenta la <u>media móvil de los tres últimos años</u> del ratio de emisiones respecto al trienio anterior.

A lo largo de los años de cálculo se pueden producir situaciones puntuales de incremento o disminución de la huella que pueda desvirtuar una tendencia, que no suponen para el Ministerio una reducción real por lo que no son admitidas para la consecución del reconocimiento "Reduzco"

Se consigue "activar" la parte del sello correspondiente a la reducción cuando se dispone de cuatro años consecutivos de huellas de carbono inscritas y se cumpla el criterio anteriormente descrito.

4.2. Cómo obtenerlo

Para reconocer la inscripción de reducción en 2017, que ha sido el año de cálculo de los participantes, se tenía que producir una reducción del índice de actividad t CO_2 eq/habitante.

Se calcula:

Media del ratio de emisiones (t CO₂ eq/habitante) Años 2014, 2015 y 2016 Media del ratio de emisiones (t CO₂ eq/habitante) Años 2015, 2016 y 2017

Se cumple si existe reducción: si el primer valor es inferior al segundo

Para facilitar el cálculo el Ministerio facilita una calculadora, cuyo resultado se puede remitir al Registro para su comprobación:

Calculadora de reducción de huella de carbono de alcance 1+2

4.3. Sello Reduzco obtenido: Ayuntamiento de Gavà (Barcelona)

Como parte del proyecto, se dio la posibilidad a los distintos Ayuntamientos participantes de que realizaran también el cálculo y, su correspondiente inscripción en el Registro del MITECO, de huellas correspondientes de otros años que no se hubiesen realizado con anterioridad, con el propósito de cumplir con el requisito de tener en total cuatro años consecutivos calculados y registrados.

Para ello, se ha realizado el cálculo del año 2017 y también del 2014, del Ayuntamiento de Gavà.

Ambos cálculos se remitieron de forma individual al MITECO para su verificación y certificación.

Una vez el Ministerio comunicó que ambos estaban correctos, para poder conceder el sello "Reduzco" en el año 2017 solicitaron el recálculo de la huella inscrita correspondiente al año 2015, y la actualización de la documentación correspondiente a dicho periodo, puesto que los factores de conversión que en su día se aplicaron en la calculadora se habían modificado.

De esta forma se pudo realizar el análisis de sus emisiones, y comprobar que se han reducido por parte del Ayuntamiento. Los datos obtenidos fueron los siguientes:

Ratio año 2 (2015) 0,05898761 Ratio año 3 (2016) 0,045489777	Ratio año 1 (2014)	0.095328935
Ratio año 3 (2016) 0,045489777		0.05898761
ratio dile o (2010)		<u>'</u>
Ratio año 4 (año de calculo) (2017) 0,041187846		0.041187846

EVOLUCIÓN EMISIONES (AÑO DE CALCULO - 3 AÑOS ANTERIORES)



Media aritmética ratio de los 3 años consecutivos anteriores al año de cálculo

Media aritmética ratio de los 3 años consecutivos considerando el año de cálculo

Media aritmética ratio de los 3 años consecutivos anteriores al año de cálculo	0,066602107
Media aritmética ratio de los 3 años consecutivos considerando el año de cálculo	0,048555078

<u>Reducción</u> 27,10%

El Ayuntamiento de Gavà, a través de la aplicación de las medidas establecidas en su plan de reducción, ha conseguido una reducción de un 27,10%, y ha sido el primero en obtener el sello "Reduzco" en el ámbito del proyecto llevado a cabo por la RECC a lo largo de sus distintas ediciones.

5 OBSERVACIONES, HERRAMIENTAS DE AYUDA Y RESULTADOS POSITIVOS DEL PROYECTO

En este Informe se han tratado todos los aspectos que forman parte del cálculo de huella de carbono en un Ayuntamiento. A continuación, se destacan los aspectos más relevantes y que pueden servir de orientación a otros municipios que deseen acometer el cálculo de la huella de carbono:

- Se dispone de herramientas de trabajo de calidad, proporcionadas por el propio MITECO, que facilitan enormemente el cálculo de la huella y la presentación de los resultados.
- Debido al importante esfuerzo a la hora de recoger datos, el nivel de desagregación de los mismos puede conllevar un trabajo adicional, por ello se ha constatado que la mayoría está sistematizando su control mediante diferentes herramientas informatizadas, con lo que han conseguido simplificar este aspecto del cálculo, lo que ha permitido que:
 - Los 9 Ayuntamientos hayan conseguido calcular sus huellas
 - Los 10 cálculos realizados hayan logrado el reconocimiento del Ministerio a este esfuerzo mediante la inscripción en el registro voluntario.
 - 1 Ayuntamiento, tras el registro del cuarto año consecutivo de su Huella, y del cumplimiento con los objetivos de reducción establecidos por el Ministerio, haya obtenido el Sello reduzco.



Un buen valor de referencia en los cálculos efectuados y que nos permite comparar las emisiones de GEI a la atmosfera entre municipios es el número de toneladas de CO_2 emitidas por habitante. En general los valores bajos se sitúan en un orden de magnitudes de 0.06 t CO_2 eq/habitante.

Los municipios que suministran más y mayor número de datos para el cálculo; y que por lo tanto mejor se aproxima a las emisiones reales; incrementan el ratio de número de toneladas de CO₂ emitidas por habitante.

Se han identificado los principales obstáculos encontrados en el cálculo de la Huella de Carbono:

- Algunas de las Entidades Locales, cada vez menos, no llevan un control de consumos, únicamente de importes económicos, y por tanto les resulta complicada la recopilación de la información básica necesaria.
- En general, no se dispone de registro de carga de gases fluorados. Sin embargo, por normativa es necesario llevar un control por las empresas de mantenimiento de las recargas realizadas, por lo que hay que recordarles esa obligatoriedad que facilitará posteriormente el cálculo de las emisiones por este concepto.
- El Departamento encargado de llevar a cabo el proyecto, no dispone de toda la información necesaria, por lo que es necesario contar con el apoyo de otros departamentos y áreas de los Gobiernos Locales.

Hay otras cuestiones para tener en cuenta por las entidades y que influyen en el proceso de verificación por parte del registro y que, por tanto, alargan los plazos para que la Huella quede registrada:

- Que los datos suministrados no coinciden completamente con los documentos justificantes del consumo, puesto que las herramientas informáticas, como se ha comentado anteriormente, no están perfeccionadas y se van ajustando, generando las diferencias.
- Que, en la mayoría de las ocasiones, ha resultado muy complicado aportar las facturas/ documentos para la verificación de los cálculos. Bien porque no se tiene acceso desde el Departamento que gestiona la participación en el proyecto, o bien porque ya no se dispone de las facturas físicas de los proveedores.

Hay que destacar que los Ayuntamientos participantes están simplificando los procesos de recopilación de datos, logrando reducir el sustancialmente el tiempo de dedicación al cálculo de la huella de carbono.

Con el desarrollo de este proyecto se ha conseguido la inscripción de las huellas calculadas en las entidades locales participantes y animamos, por tanto, a otros municipios a iniciar el proceso de cálculo y registro.

Podemos destacar como aspectos positivos y ventajas de la participación en este tipo de proyectos:

- En la mayoría de los casos se ha avanzado en la sistematización del control de los consumos, que se realiza de forma telemática. Esto es una mejora muy relevante que permite disponer de la información con relativa simplicidad y con una menor dedicación del personal a obtenerlos.
- Formación y capacitación del personal implicado en aspectos nuevos de gestión y mejora ambiental.
- Se avanza en la transparencia de los datos y la información disponible en las Entidades Locales.
- Es posible compararse con otros municipios y conocer buenas prácticas aplicables a nuestro ámbito de trabajo.
- Se da visibilidad a los esfuerzos realizados por las entidades en materia de lucha contra el cambio climático, posicionándola como una entidad ambientalmente responsable.
- Se obtiene reconocimientos que a posteriori pueden resultar necesarios a los Ayuntamientos en la consecución de Ayudas en diversas convocatorias.

Para aquellos que no están completamente seguros de poder acometer el proyecto al cien por cien, se recomienda elegir un alcance adecuado para el primer año de trabajo y posteriormente, ir ampliando el alcance en los años posteriores, avanzando paso a paso hacia un cálculo más riguroso de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, para aquellos Ayuntamientos y Entidades Locales, que ya han sistematizado el cálculo y han participado en varias ocasiones, pueden avanzar en el proceso, tratando de alcanzar el reconocimiento mediante el Sello Reduzco.

Anexo I: pasos a seguir por una entidad local para el cálculo y registro de su Huella de (Carbono y
caso práctico	5′
Anexo II: Metodología	62
Anexo III: Cálculo individualizados de entidades participantes	86
Anexo IV: Planes de reducción de las entidades participantes	123
Anexo V: Listado de entidades locales de la RECC con registro de la Huella	854
Anexo VI: Contenido de la Formación	857